

J. Suárez, 9 de marzo de 2017.-

Bicentenario  
de la Gesta Artiguista

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Los montos asignados del FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma.

**II)** Que en sesión del día 02/03/2017 según Acta N° 008/17 se trató el tema de la necesidad de contar con dos hornos microondas nuevos, uno para la cocina de la oficina central del Municipio y otro para el local de los funcionarios de cuadrilla.

**III)** Que fue redactado y aprobado el Proyecto Equipamiento de Locales Municipales dentro del Plan Quinquenal Municipal, con participación en la Planificación Operativa Anual del ejercicio 2017, en la que se prevee este tipo de inversión.

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar la compra de dos hornos microondas por un monto aproximado de \$U 5.000 (Pesos Uruguayos cinco mil).

**II)** Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**III)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Consejal  
Jose Zagorno

Daniela Ruzzo  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

Rosario W60  
ROSARIO W60  
CONSESA

